



## **ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 21 DE FEBRERO DE 2018, A LAS 09:00 HORAS.**

### **ASISTENTES:**

#### **PRESIDENTE**

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras

#### **CONSEJEROS**

Excmo. Sr. D. Andrés Carrillo González, Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas.

Excma. Sra. D<sup>a</sup> Noelia Arroyo Hernández, Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz.

Excmo. Sr. D. Francisco Jódar Alonso, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Excmo. Sr. D. Juan Hernández Albarracín, Consejero de Empleo, Universidades y Empresa.

Excma. Sra. D<sup>a</sup> Adela Martínez-Cachá Martínez, Consejera de Educación, Juventud y Deportes.

Excma. Sra. D<sup>a</sup> Violante Tomás Olivares, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Turismo, Cultura y Medio Ambiente.

#### **SECRETARIO:**

Excmo. Sr. D. Pedro Rivera Barrachina, Consejero de Presidencia y Fomento.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusa su asistencia el Excmo. Sr. D. Manuel Villegas García, Consejero de Salud.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:



## **APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 7 Y 14 DE FEBRERO DE 2018**

El Consejo de Gobierno aprueba las actas de las sesiones celebradas los días 7 y 14 de febrero de 2018.

## **DECRETO DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA A DON JUAN JOSÉ MARTÍNEZ FERRA.**

Consejería proponente: Presidencia y Fomento

### **INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### **ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia y Fomento, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se concede la “Medalla a las víctimas del terrorismo de la Región de Murcia” a don Juan José Martínez Ferra.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

## **AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE OBRA Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS: RM-2, RM-3, RM-16, RM-17, RM-23, RM-602, RM-608 Y RM-609.**

Consejería proponente: Presidencia y Fomento



#### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

#### ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Fomento, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto y la celebración del contrato relativo a “CONTRATO MIXTO DE OBRA Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN **LAS CARRETERAS: RM-2, RM-3, RM-16, RM-17, RM-23, RM-602, RM-608 Y RM-609**”, con un presupuesto base de licitación de **12.429.419,79 Euros (IVA incluido)**, con cargo a la partida presupuestaria 11.06.00.513C.61100 y proyecto de gasto 42902, que se financiarán con arreglo al siguiente detalle, previa fiscalización por la Intervención General:

ANUALIDAD	TOTAL
2018	1.722.308,00
2019	3.046.577,77
2020	3.247.348,22
2021	3.285.232,80
2022	1.127.953,00
<b>TOTAL</b>	<b>12.429.419,79</b>

#### TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia y Fomento

#### INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## ACUERDOS:

1.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción **número 9L/MOCC-0474**, aprobada por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2018, sobre “Estudio y toma en consideración de medidas para que todos los hospitales públicos de la Región se acrediten como “Hospital Amigo de los Niños”, y encarga a la Consejería de Salud la realización de las actuaciones que procedan.

2.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción **número 9L/MOCC-0472**, aprobada por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2018, sobre “Estudio y toma en consideración de medidas para la total implantación del programa de prevención del cáncer de colon y recto mediante el test de sangre oculta en heces (TOSH)”, y encarga a la Consejería de Salud la realización de las actuaciones que procedan.

3.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción **número 9L/MOCC-0475**, aprobada por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2018, sobre “Estudio y toma en consideración de elaboración de un plan regional para la prevención del suicidio y de atención a las conductas suicidas”, y encarga a las Consejerías de Educación, Juventud y Deportes; de Salud; y de Familia e Igualdad de Oportunidades la realización de las actuaciones que procedan.

4.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción **número 9L/MOCP-0874** aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2018, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de actuaciones en relación con la línea de trenes de cercanías Murcia-Lorca-Águilas”, y encarga a la Consejería de Presidencia y Fomento la realización de las actuaciones que procedan.



5.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción **número 9L/MOCP-1662** aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2018, sobre “Propuesta en la mesa del Pacto por el Agua de conexión hídrica de Yecla y Jumilla con el Trasvase Júcar-Vinalopó”, y encarga a las Consejerías de Presidencia y Fomento; y de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca la realización de las actuaciones que procedan.

6.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Declaración Institucional** aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2018, con motivo del Día Europeo del memoria del Holocausto, y encarga a la Consejería de Presidencia y Fomento la realización de las actuaciones que procedan.

7.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Declaración Institucional** aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2018, ratificando los acuerdos de la XXI Conferencia de los Intergrupos Parlamentarios “PAZ Y LIBERTAD PARA EL PUEBLO SAHARAHUI”, y encarga a la Consejería de Presidencia y Fomento la realización de las actuaciones que procedan.

8.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Declaración Institucional** aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2018, sobre tolerancia cero contra la mutilación genital femenina, y encarga a las Consejerías de Salud; y de Familia e Igualdad de Oportunidades la realización de las actuaciones que procedan.

9.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Declaración Institucional** aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2018, con motivo del Día Mundial y Regional de la mediación, y encarga a



todas las Consejerías de la Administración Regional la realización de las actuaciones que procedan.

10.-

El Consejo de Gobierno adopta el acuerdo del siguiente tenor literal:

“La Mesa de la Asamblea Regional en sesión celebrada el 6 de noviembre de 2017, admitió a trámite las siguientes solicitudes de información formuladas por D. Emilio Ivars Ferrer, Diputado del Grupo Socialista y dirigida al Consejero de Salud

#### **Relación de solicitudes de información:**

- . **9L/SIDI-1437:** Copia de los expedientes de contratos de infraestructuras del SMS tanto del propio ente como de la empresa Giscarmsa desde el 1 de enero de 2007 hasta el día de la fecha.
- . **9L/SIDI-1438:** Plantillas orgánicas actuales de cada uno de los servicios, centros y áreas del SMS y relación de personal fuera de lo establecido en dichas plantillas orgánicas.
- . **9L/SIDI-1439:** Copia de los expedientes de contratación de centralización logística y central de compras del SMS.
- . **9L/SIDI-1440:** Copia de todos los expedientes de contratación relacionados con la colaboración público-privada del SMS desde el día 1 de enero de 2007 hasta el día de la fecha.
- . **9L/SIDI-1441:** Copia de los expedientes de contratos administrativos especiales del SMS desde el día 1 de enero de 2007 hasta el día de la fecha.
- . **9L/SIDI-1442:** Relación de contratos negociados con o sin publicidad del SMS con especificación de licitadores candidatos, adjudicatario, contrato, importe de adjudicación y fecha desde el día 1 de enero de 2007 hasta el día de la fecha.
- . **9L/SIDI-1443:** Relación de derivaciones efectuadas en el SMS con indicación del servicio, prueba y/o atención efectuada, centro al que se ha derivado, facultativo que lo autoriza y coste de la derivación desde el día 1 de enero de 2007 hasta el día de la fecha.
- . **9L/SIDI-1444:** Copia de los protocolos existentes para la realización de derivaciones en el SMS.



- **9L/SIDI-1445:** Copia de los informes de seguimiento y/o evaluación de las derivaciones efectuadas en el SMS.
- **9L/SIDI-1446:** Copia de todos los informes de los servicios jurídicos del SMS o de la CARM relacionados con cualquier contratación en el SMS (infraestructuras, servicios, farmacia, personal) desde el día 1 de enero de 2007 hasta el día de la fecha.

El Reglamento de la Cámara, en su artículo 13.3, dispone que cuando la solicitud de información se dirija a la Administración de la Comunidad Autónoma y el volumen o la naturaleza de los datos, informes o documentos solicitados lo determine, la Mesa, a petición del Consejo de Gobierno, podrá instar el acceso directo a aquellos en las propias dependencias administrativas en las que se encuentran depositados o archivados.

A este respecto, no habiendo sido posible cumplimentar en tiempo y forma por un defecto de su tramitación, el acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha siete de febrero de dos mil dieciocho, según el cual, *“vistas las solicitudes de información de la Asamblea Regional, que a continuación se relacionan, a propuesta del Consejero de Salud, como consecuencia del gran volumen de los datos solicitados, el Consejo de Gobierno acuerda, de conformidad con el artículo 13.3 del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, solicitar a la Mesa de la Asamblea, se tome vista de la citada documentación en las dependencias administrativas del Servicio Murciano de Salud, sito en C/ Central, nº 7 “Edificio Habitamia” en Espinardo, el próximo día 15 de febrero de 2018, jueves, a las 9 horas, donde se le exhibirá al diputado D. Emilio Ivars Ferrer, los datos, informes o documentos solicitados, pudiendo éste tomar las notas que estime oportunas y obtener copia o reproducción de aquéllos que le interesen;”* procede ahora elevar al Consejo de Gobierno por el Consejero de Salud, la siguiente propuesta de **Acuerdo**:

“El Consejero de Salud **propone al Consejo de Gobierno:**

**Que solicite a la Mesa de la Asamblea Regional que inste el acceso directo del Diputado D. Emilio Ivars Ferrer a las dependencias administrativas del Servicio Murciano de Salud, sito en C/ Central, nº 7 “Edificio Habitamia” en Espinardo, el próximo día 15 de marzo de 2018, jueves, a las 9 horas, donde se le exhibirán datos, informes o**





**documentos solicitados, pudiendo éste tomar las notas que estime oportunas y obtener copia o reproducción de aquéllos que le interesen, en relación con las siguientes solicitudes de información:**

- **9L/SIDI-1437:** Copia de los expedientes de contratos de infraestructuras del SMS tanto del propio ente como de la empresa Giscarmsa desde el 1 de enero de 2007 hasta el día de la fecha.
- **9L/SIDI-1438:** Plantillas orgánicas actuales de cada uno de los servicios, centros y áreas del SMS y relación de personal fuera de lo establecido en dichas plantillas orgánicas.
- **9L/SIDI-1439:** Copia de los expedientes de contratación de centralización logística y central de compras del SMS.
- **9L/SIDI-1440:** Copia de todos los expedientes de contratación relacionados con la colaboración público-privada del SMS desde el día 1 de enero de 2007 hasta el día de la fecha.
- **9L/SIDI-1441:** Copia de los expedientes de contratos administrativos especiales del SMS desde el día 1 de enero de 2007 hasta el día de la fecha.
- **9L/SIDI-1442:** Relación de contratos negociados con o sin publicidad del SMS con especificación de licitadores candidatos, adjudicatario, contrato, importe de adjudicación y fecha desde el día 1 de enero de 2007 hasta el día de la fecha.
- **9L/SIDI-1443:** Relación de derivaciones efectuadas en el SMS con indicación del servicio, prueba y/o atención efectuada, centro al que se ha derivado, facultativo que lo autoriza y coste de la derivación desde el día 1 de enero de 2007 hasta el día de la fecha.
- **9L/SIDI-1444:** Copia de los protocolos existentes para la realización de derivaciones en el SMS.
- **9L/SIDI-1445:** Copia de los informes de seguimiento y/o evaluación de las derivaciones efectuadas en el SMS.
- **9L/SIDI-1446:** Copia de todos los informes de los servicios jurídicos del SMS o de la CARM relacionados con cualquier contratación en el SMS (infraestructuras, servicios, farmacia, personal) desde el día 1 de enero de 2007 hasta el día de la fecha.”





**AUTORIZACIÓN DE UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, PARA EL ABONO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS PENDIENTES DEL EJERCICIO 2017, DESTINADOS A VARIOS AYUNTAMIENTOS PARA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Consejería proponente: Hacienda y Administraciones Públicas

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica, así como el aumento en el crédito de los proyectos nominativos:

PARTIDA/PROYECTO ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
51.02.00.313F.260.01	Prestación de servicios a personas discapacitadas	466.529,00
<i>Proyecto 44295 "Conciertos plazas residenciales personas con discapacidad"</i>		

PARTIDA/PROYECTOS NOMINATIVOS DESTINO	DENOMINACION	EUROS
51.02.00.313F.461.05	Atención de personas con discapacidad	
<i>Proyecto nominativo 37320 "Ayuntamiento de Molina. Mantenimiento centro atención temprana"</i>		89.363,00



<i>Proyecto nominativo 37321 "Ayuntamiento de Totana. Mantenimiento centro atención temprana y centro ocupacional"</i>	97.610,00
<i>Proyecto nominativo 41205 "Al Ayuntamiento de Archena. Mantenimiento centro de desarrollo infantil y atención temprana y centro día"</i>	40.358,00
<i>Proyecto nominativo 41713 "Ayuntamiento de Lorca. Mantenimiento centro atención temprana"</i>	239.198,00
<b>TOTAL</b>	<b>466.529,00</b>

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como al Organismo Autónomo afectado para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo, se dará traslado a la Asamblea Regional.

**MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDAD 2019 DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE PARA ADECUACIÓN, SELLADO Y CLAUSURA DE VASOS Y DEPÓSITOS DE RESIDUOS EN LAS INSTALACIONES DE PROAMBIENTE DE ABANILLA**

Consejería proponente: Hacienda y Administraciones Públicas

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la



anualidad 2019, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 19.03.00.442G.227.09, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
19.03.00.442G.227.09	2019	174,36 %	1.447.940,94

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, para instrumentar la presente modificación de porcentaje de gasto, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDAD 2019, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN "ATENCIÓN AL CIUDADANO EN PLATAFORMA TELEFÓNICA 012 Y CENTROS ADMINISTRATIVOS"**

Consejería proponente: Hacienda y Administraciones Públicas

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2019, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 13.02.00.121D.227.09, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
13.02.00.121D.227.09	2019	90,70 %	974.854,89

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, para instrumentar la presente modificación de porcentaje de gasto, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDAD 2020, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE "AYUDAS COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER), PREVENCIÓN DE DAÑOS CAUSADOS A LOS BOSQUES POR INCENDIOS, DESASTRES NATURALES Y CATÁSTROFES- EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA 2014-2020".**

Consejería proponente: Hacienda y Administraciones Públicas

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.



En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2020, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 19.04.00.442D.780.30, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
19.04.00.442D.780.30	2020	200,00 %	1.000.000,00

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, para instrumentar la presente modificación de porcentaje de gasto, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN VETERINARIA CLINICA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA LA FINANCIACION DE DETERMINADOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL VETERINARIO.**



Consejería proponente: Empleo, Universidades y Empresa

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
 Consta informe de la Dirección General de Universidades e Investigación.  
 En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, el Consejo de Gobierno, aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de concesión directa de una subvención a la Fundación Veterinaria Clínica de la Universidad de Murcia, para la financiación de determinados gastos de funcionamiento del hospital veterinario de la misma, ligados a las prácticas docentes clínicas de los alumnos de la facultad de veterinaria.

(Se une texto del Decreto como documento nº 2)

**TOMA DE RAZÓN SOBRE INICIO DE LOS 66 PROGRAMAS INTEGRALES DE ORIENTACIÓN MAS EMPLEO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Empleo, Universidades y Empresa

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
 En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado del inicio de los 66 programas integrales de orientación más empleo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, presentado por la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, que van a permitir la contratación de 358 personas desempleadas de larga duración.

## AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL PROTOCOLO DE ADHESIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS A LA TERCERA ADENDA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 20 DE JUNIO DE 2014 ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y SAMSUNG PARA LA APLICACIÓN DIDÁCTICA DE LAS TECNOLOGÍAS SEGÚN EL MODELO DEL PROYECTO “SAMSUNG SMART SCHOLL”.

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

## INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
 En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

## ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Protocolo de adhesión de las Comunidades Autónomas a la tercera Adenda del Convenio de Colaboración suscrito el 20 de junio de 2014 entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y Samsung para la aplicación didáctica de las tecnologías según el modelo del proyecto “Samsung Smart Scholl”.

(Se une texto del Protocolo de adhesión como documento nº 3)





**AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VACUNA ANTINEUMOCÓCICA CONJUGADA TRIDECAVALENTE PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2018-2019.**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del contrato relativo al “**SUMINISTRO DE VACUNA ANTINEUMOCÓCICA CONJUGADA TRIDECAVALENTE PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2018-2019**”, así como el gasto que comporta ascendente a la cantidad de **4.113.600,00** euros (IVA excluido), correspondiéndole un IVA de **164.544,00** euros (4%), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **4.278.144,00** euros, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06, número de proyecto 34806 y CPV: 33651600-4, con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)	DOSIS	PRECIO TOTAL (IVA EXCLUIDO)	CUOTA IVA (4%)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
<b>2018</b>	42,85 €	48.000	2.056.800,00 €	82.272,00 €	2.139.072,00 €
<b>2019</b>	42,85 €	48.000	2.056.800,00 €	82.272,00 €	2.139.072,00 €
<b>TOTALES</b>		<b>96.000</b>	<b>4.113.600,00 €</b>	<b>164.544,00 €</b>	<b>4.278.144,00 €</b>



**AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DERIVADOS DE LA TRANSFORMACIÓN DEL PLASMA, CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN.**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** Suministro de productos farmacéuticos derivados de la transformación del plasma, con destino al Centro Regional de Hemodonación.

**Presupuesto inicial del contrato:** 1.580.166,53 € (21% IVA incluido).

**Plazo de duración:** 1 año.

**AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA TRAMITACIÓN DE 83 PROCESOS SELECTIVOS DE DISTINTAS CATEGORÍAS DE PERSONAL ESTATUTARIO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

Consejería proponente: Salud



#### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

#### ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** Prestación de servicios de apoyo en la tramitación de 83 procesos selectivos de distintas categorías de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

**Presupuesto inicial del contrato:** 544.500,00€ (21% IVA incluido)

**Plazo de ejecución:** Dos años.

#### **AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE: ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON DESTINO A CENTROS HOSPITALARIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Salud

#### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** Adquisición de diversos medicamentos exclusivos con destino a centros hospitalarios de la Región de Murcia.

**Presupuesto inicial del contrato:** 4.230.847,21€ (4% IVA incluido)

**Plazo de duración:** 1 año.

## **AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE: ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO EXCLUSIVO DEXAMETASONA 700 MCG IMPLANTE INTRAVITREO EN APLICADOR, CON DESTINO A CENTROS HOSPITALARIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Salud

## INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:



**Objeto:** Adquisición del medicamento exclusivo dexametasona 700 mcg implante intravitereo en aplicador con destino a centros hospitalarios de la Región de Murcia.

**Presupuesto inicial del contrato:** 1.571.908,00 (4% IVA incluido)

**Plazo de duración:** 2 años.

**AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE: SERVICIO DE LIMPIEZA, GESTIÓN DE RESIDUOS, JARDINERÍA Y CONTROL DE PLAGAS EN DISTINTOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA Y HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR ÁREA DE SALUD VIII.**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** Servicio de limpieza, gestión de residuos, jardinería y control de plagas en distintos centros de atención primaria y hospital universitario los Arcos del Mar Menor "Área de Salud VIII".

**Presupuesto inicial del contrato:** 12.563.874,96 € (21% IVA incluido)



**Plazo de duración:** 3 años, con posibilidad de prórroga.

**AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE: SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PACIENTES EN EL HOSPITAL CLÍNICO VIRGEN DE LA ARRIXACA DE MURCIA.**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
 En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** Servicio de alimentación de pacientes en el Hospital Clínico Virgen de la Arrixaca de Murcia.

**Presupuesto inicial del contrato:** 4.908.246,96 (10% IVA incluido)

**Plazo de duración:** 2 años.

**AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE ALEDO PARA LA PRESTACIÓN, DENTRO DE SU ÁMBITO TERRITORIAL, DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS DEPENDIENTES.**



Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Aledo para la prestación, dentro de su ámbito territorial, del servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes, por importe de 115.500,00 €, con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.09 y código proyecto 45024, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2018	41.580,00 €
Anualidad 2019	55.440,00 €
Anualidad 2020	18.480,00 €

(Se une texto del Convenio como documento nº 4)

**AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SERVICIO DE 14 PLAZAS EN CENTRO EDUCATIVO PARA MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO EN RÉGIMEN ABIERTO, SEMIABIERTO, CERRADO, TERAPÉUTICO Y PERMANENCIA DE FIN DE SEMANA EN CENTRO.**

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades





#### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

#### ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar el gasto que comporta el expediente de contratación de servicios consistente en un “SERVICIO DE 14 PLAZAS EN CENTRO EDUCATIVO PARA MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO EN RÉGIMEN ABIERTO, SEMIABIERTO, CERRADO, TERAPÉUTICO Y PERMANENCIA DE FIN DE SEMANA EN CENTRO”.

**SEGUNDO.-** Autorizar la celebración del referido contrato, para el periodo comprendido entre el 01/04/2018 y 31/03/2021, que asciende a la cantidad de 3.696.369,60 euros, IVA incluido, con cargo a la Partida Presupuestaria 18.02.00.313Q.260.00, proyecto de gasto 39787, del presupuesto de los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021, CPV: 85311300-5, y desglosado según el siguiente detalle:

Anualidad	Nº plazas/días	Precio plaza/día	Base Imponible	IVA (10%)	Total
2018	14/275	219,00 €	843.150,00 €	84.315,00 €	927.465,00 €
2019	14/365	219,00 €	1.119.090,00 €	111.909,00 €	1.230.999,00 €
2020	14/366	219,00 €	1.122.156,00 €	112.215,60 €	1.234.371,60 €
2021	14/90	219,00 €	275.940,00 €	27.594,00 €	303.534,00 €
<b>Total</b>			<b>3.360.336,00 €</b>	<b>336.033,60 €</b>	<b>3.696.369,60 €</b>

**AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE: SERVICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE 12 PLAZAS EN**



## CENTRO PARA MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE CONVIVENCIA EN GRUPO EDUCATIVO.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar el gasto que comporta el expediente de contratación de servicios consistente en un "SERVICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE 12 PLAZAS EN CENTRO PARA MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE CONVIVENCIA EN GRUPO EDUCATIVO".

**SEGUNDO.-** Autorizar la celebración del referido contrato, para el periodo comprendido entre el 01/04/2018 y 31/03/2021, que asciende a la cantidad de 2.621.745,98 €, IVA incluido, con cargo a la Partida Presupuestaria 18.02.00.313Q.260.00, proyecto de gasto 39787, del presupuesto de los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021, CPV: 85311300-5, y desglosado según el siguiente detalle:

Anualidad	Nº plazas/días	Precio plaza/día	Base Imponible	IVA (10%)	Total
2018	12/275	181,22 €	598.026,00 €	59.802,60 €	657.828,60 €
2019	12/365	181,22 €	793.743,60 €	79.374,36 €	873.117,96 €
2020	12/366	181,22 €	795.918,24 €	79.591,82 €	875.510,06 €
2021	12/90	181,22 €	195.717,60 €	19.571,76 €	215.289,36 €
<b>Total</b>			<b>2.383.405,44 €</b>	<b>238.340,54 €</b>	<b>2.621.745,98 €</b>



**TOMA DE RAZÓN DE LA DECISIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE DECLARACIÓN DE URGENTE NECESIDAD DE REALIZAR EL SEGUIMIENTO DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR PARA MENORES CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN.**

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

El Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión adoptada por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de declarar la urgente necesidad de realización del seguimiento del acogimiento familiar, en familia extensa o ajena, de menores tutelados por la citada Dirección General, con la Asociación Cruz Roja Española, Comité Autonómico de la Región de Murcia, con efectos desde el 1 de enero de 2018, y ordenar el seguimiento del acogimiento familiar en cumplimiento de la medida de protección recogida en las Resoluciones de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**TOMA DE RAZÓN DE LA DECISIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE ATENDER, EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL A DIEZ MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y MEDIDA DE PROTECCIÓN EN CENTRO DE MEDIA ESTANCIA.**

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades



#### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

#### ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión adoptada por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de declarar la urgente necesidad de mantener internados a los diez menores que figuran en la relación nominal que se anexa, en el centro Casa de Acogida Madre Paula, centro acreditado dependiente de las Hermanas Franciscanas de la Purísima Concepción, con CIF R-7000158-C, con efectos desde el 1 de enero de 2018, y ordenar el mantenimiento del internamiento en el referido centro en cumplimiento de la medida de protección recogida en las Resoluciones de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018.

#### **RELACION NOMINAL DE MENORES INGRESADOS EN EL CENTRO CASA DE ACOGIDA MADRE PAULA.**



**TOMA DE RAZÓN DE LA DECISIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE ATENDER, EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL A DOCE MENORES CON DISCAPACIDAD EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y MEDIDA DE PROTECCIÓN.**

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión adoptada por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de declarar la urgente necesidad de mantener internados a los doce menores que figuran en la relación nominal que se anexa, en el centro Hogar Leyva dependiente de la Asociación Leyva, con CIF G-30069793, con efectos desde el 1 de enero de 2018, y ordenar el mantenimiento del internamiento en el referido centro en cumplimiento de la medida de protección recogida en las Resoluciones de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**RELACION NOMINAL DE MENORES INGRESADOS EN EL CENTRO HOGAR LEYVA.**



**TOMA DE RAZÓN DE LA DECISIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE ATENDER, EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL A QUINCE MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y MEDIDA DE PROTECCIÓN EN CENTRO DE LARGA ESTANCIA.**

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión adoptada por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de declarar la urgente necesidad de mantener internados a los quince menores que figuran en la relación nominal que se anexa, en el centro Nuevo Futuro, centro acreditado dependiente de la Asociación de Hogares para Niños Privados de Ambiente Familiar Nuevo Futuro, con CIF C.I.F. G28309862, con efectos desde el 1 de enero de 2018, y ordenar el mantenimiento del internamiento en el referido centro en cumplimiento de la medida de protección recogida en las Resoluciones de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018.





**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN DE BANDAS DE MÚSICA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL APOYO A LA FORMACIÓN Y DIFUSIÓN MUSICAL DURANTE EL EJERCICIO 2018.**

Consejería proponente: Turismo, Cultura y Medio Ambiente

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Federación de Bandas de Música de la Región De Murcia, para colaborar en los gastos derivados de actividades de apoyo a la formación y difusión musical durante el ejercicio 2018, por importe de 40.000,00 €.

(Se une texto del Decreto como documento nº 5)

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE PLANIFICACIÓN, COMPRA Y EVALUACIÓN DE**



## **ESPACIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN NACIONALES PARA PROMOCIONAR LOS RECURSOS TURÍSTICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA DURANTE 2018-2019.**

Consejería proponente: Turismo, Cultura y Medio Ambiente

### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
 En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe de 1.998.920,00 €, IVA incluido, correspondientes a la contratación de servicio de planificación, compra y evaluación de espacios publicitarios en medios de comunicación nacionales para promocionar los recursos turísticos de la Región de Murcia durante 2018-2019.

**Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:**

## **AUTORIZACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MEDIOS AÉREOS Y UNA BRIGADA HELITRANSPORTADA PARA EL PLAN INFOMUR Y OTRAS ACTUACIONES DE EMERGENCIA.**

Consejería proponente: Presidencia y Fomento

### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
 Consta informe de la Intervención General.



## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Fomento, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto que comporta la prórroga del contrato de la **“CONTRATACIÓN DE MEDIOS AÉREOS Y DE UNA BRIGADA HELITRANSPORTADA PARA EL PLAN INFOMUR Y OTRAS ACTUACIONES DE EMERGENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL”**, adjudicado a ROTORSUN S.L., ORTHEM SAU UTE. con C.I.F. U-73906539, en la cuantía 2.488.202,00 € exento de I.V.A., por un plazo de ejecución que va del 1 de Marzo de 2.018 hasta el 28 de Febrero de 2.019, y que se financiará con arreglo al siguiente detalle:

AÑO	IMPORTE (exento de IVA)	PARTIDA	PROYECTO
2018	2.187.227,92 €	11.04.00.223A.227.09	34039
2019	300.974,08 €		

**AUTORIZACIÓN DE UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Y GENERACIÓN CONJUNTA ENTRE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LOS GASTOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE FORMACIÓN PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CARM, POR PARTE DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN E LNNOVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.**

Consejería proponente: Hacienda y Administraciones Públicas

## INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.  
Consta informe de la Intervención General.



## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar las siguientes modificaciones de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

### A. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

PARTIDA DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
59.00.00.613C.131.00	Salarios	133.557,00

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
59.00.00.613C.420.00	A la Administración General de la CARM	133.557,00
<i>Proyecto 43013 "A la Administración General CARM para formación y perfeccionamiento del personal"</i>		

### B.- GENERACIÓN DE CRÉDITO A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

PARTIDA DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
13.02.00.410.09	De la Agencia Tributaria de la Región de Murcia	133.557,00

PARTIDA DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
13.02.00.121C.162.00	Formación y perfeccionamiento de personal	133.557,00

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que instrumente la ejecución de la transferencia de crédito del Organismo Autónomo Agencia Tributaria de la



Región de Murcia, y posteriormente, una vez se haya formalizado el correspondiente documento ADOK a favor de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, instrumente la ejecución de la generación de crédito.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Organismo Autónomo Agencia Tributaria de la Región de Murcia y a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo, se dará traslado a la Asamblea Regional.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las doce horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:**

**Vº Bº**

**EL PRESIDENTE:**